



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2.425 /

**MAT: AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO.**

Laja, 30 de mayo de 2013

VISTOS:

- 1.- La necesidad de retirar materiales del programa de paternidad responsable.
- 2.- Permiso de Circulación del Vehículo Mini Bus Placa Patente FHTF 89.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 4.- Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 5.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, cometido funcionario a Sergio Francisco Grandón Caro, Chofer del Departamento de Salud Municipal de Laja, para retirar materiales de paternidad responsable, el día 30 de mayo de 2013, en el Servicio de Salud Bio Bio, ciudad de Los Ángeles.
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de viático correspondiente a un día sin pernoctar, según cometido funcionario N° 66, a Sergio Grandón Caro, e impútase al Sub Título 21 Item 01 "Personal de Planta" del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud